



Expediente 1674/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el anuncio que publica la resolución de la alcaldía núm. 644 de 11 de octubre de 2023, resolviendo el proceso de estabilización de la categoría laboral de **Educador/a** en el Ayuntamiento de Siles, **así como la constitución de bolsa de empleo para cubrir las vacantes que se produzcan en dicha categoría**, se procede a resolver lo siguiente.

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto la bolsa de empleo constituida mediante resolución de alcaldía núm. 142 de 5 de marzo de 2020 referente a la categoría de **Maestro/a Escuela Infantil**. La bolsa de empleo que se ha constituido por resolución núm. 644 de fecha de 11 de octubre de 2023 como consecuencia del proceso de estabilización cuya convocatoria se publicó en el BOP número 206 con fecha 25 de octubre de 2022, suplirá a esta que queda sin efecto.

SEGUNDO. Por tanto, **se mantiene la vigencia de la bolsa de empleo solamente con la categoría de Auxiliar Escuela Infantil**, cuyas bases fueron aprobadas con fecha de 18 de noviembre 2019 y publicada la resolución de aspirantes aprobados con fecha 5 de marzo de 2020.

TERCERO. La relación de aspirantes incluidos en la bolsa de empleo de Auxiliar Escuela Infantil contenida en la resolución de fecha 5 de marzo de 2020 es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	G. d. I. P., M.	***1287**	4,68
2	J. G., M. C.	***6288**	3,57
3	G. d. D., P.	***4194**	2,73
4	U. F., R.	***1444**	2
5	R. G., I.	***9950**	1



CUARTO. El funcionamiento de la bolsa de empleo anteriormente mencionada se producirá conforme el acuerdo adoptado con la mesa de negociación el día 31 de marzo de 2023 (Decreto núm. 205).

QUINTO. Publicar esta resolución en página web del Ayuntamiento, así como en el tablón de anuncios.

SEXTO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de edictos municipal, potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, de conformidad con el contenido de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

En Siles, a 18 de octubre de 2023.